



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio de 2021, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2.454.
11. Decreto Exento N° 5595 de fecha 14 de diciembre del 2022 que autoriza el alta de equipo computacional para Departamento de Comunicaciones.
12. Decreto Exento N° 5844 de fecha 28 de diciembre de 2022 que rectifica decreto exento N° 5595 de fecha 14 de diciembre del 2022 que da de alta equipo macbook.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Decreto exento N° 5595 de fecha 14 de diciembre del 2022 se autoriza el alta de equipo computacional para Departamento de Comunicaciones, específicamente, Macbook Pro 13.3" Retina, Procesador Apple M2 de 8 Núcleos CPU-10, SN: YVCX62XJRY, con N°2262-C.
2. **Que**, de acuerdo a la documentación adjunta a la OC N° 2595-1021-AG22 el destino de este equipo es el Departamento de Informática, situación que fue rectificada mediante Decreto Exento N° 5844 de fecha 28 de diciembre de 2022, presentando error en su dictación.
3. **Que**, que en el Decreto Exento N° 5844 no se modificó el Punto N° 1 en su totalidad, debiendo indicarse que es la Dirección de Adquisiciones los responsables, por lo que se dejará sin efecto por los errores antes mencionados.
4. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto exento N° 5595 de fecha 14 de diciembre del 2022 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- **DESE**, el alta de las especies que se indican, para su incorporación física al Registro del Inventario Administrativo del servicio que maneja el Depto. de Adquisiciones, cuyo destino es el Departamento de Comunicaciones, siendo responsable de la recepción la Administradora Municipal, Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, de acuerdo al siguiente listado:

N°	GRUPO	Especie	Movimiento	Valor
2262-C	C	MACBOOK PRO 13.3" RETINA, PROCESADOR APPLE M2 DE 8 NÚCLEOS CPU-10 NUCLEO, SN: YVCX62XJRY	Departamento de Comunicaciones	\$1.718.308.-

DEBE DECIR:

1.- **DESE**, el alta de las especies que se indican, para su incorporación física al Registro del Inventario Administrativo, cuyo destino es el Departamento de Adquisiciones, siendo responsable de la recepción la Directora de Adquisiciones, Doña ERICA GAJARDO PÉREZ, de acuerdo al siguiente listado:

N°	GRUPO	Especie	Movimiento	Valor
2262-C	C	MACBOOK PRO 13.3" RETINA, PROCESADOR APPLE M2 DE 8 NÚCLEOS CPU-10 NUCLEO, SN: YVCX62XJRY	Departamento de Informática	\$1.718.308.-

2. **DÉJESE SIN EFECTO**, Decreto Exento N° 5844 de fecha 28 de diciembre de 2022 una vez aprobado el presente acto administrativo.
3. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
4. **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
5. **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Por Orden de la Sra. Alcaldesa



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control

JEFE DE ADQUISICIONES	DIRECTORA DE ADQUISICIONES
Paola Castillo Agurto	Erica Gajardo Pérez



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio de 2021, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2.454.
11. Decreto Exento N° 5595 de fecha 14 de diciembre del 2022, que autoriza el alta de equipo computacional para Departamento de Informático.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Decreto exento N° 5595 de fecha 14 de diciembre del 2022, que autoriza el alta de equipo computacional para Departamento de Comunicaciones, específicamente, Macbook Pro 13.3" Retina, Procesador Apple M2 de 8 Núcleos CPU-10, SN: YVCX62XJRY, con N°2262-C.
2. **Que**, de acuerdo a la documentación adjunta a la OC N° 2595-1021-AG22 el destino de este equipo es el Departamento de Informática.
3. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto exento N° 5595 de fecha 14 de diciembre del 2022 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

N°	GRUPO	Especie	Movimiento	Valor
2262-C	C	MACBOOK PRO 13.3" RETINA, PROCESADOR APPLE M2 DE 8 NÚCLEOS CPU-10 NUCLEO, SN: YVCX62XJRY	Departamento de Comunicaciones	\$1.718.308.-





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DEBE DECIR:

Nº	GRUPO	Especie	Movimiento	Valor
2262-C	C	MACBOOK PRO 13.3" RETINA, PROCESADOR APPLE M2 DE 8 NÚCLEOS CPU-10 NUCLEO, SN: YVCX62XJRY	Departamento de Informática	\$1.718.308.-

2. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
3. **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
4. **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Por Orden de la Sra. Alcaldesa



Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

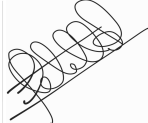


Marie Michele Hiribarren Taricco

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control

JEFE DE ADQUISICIONES		DIRECTORA DE ADQUISICIONES	
Paola Castillo Agurto		Erica Gajardo Pérez	
			

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 8) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 9) Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
- 10) Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentacion interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 11) Decreto Exento N° 2511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2454.
- 12) Factura Electronica N°2894 de fecha 09 de Diciembre del 2022 del proveedor **COMERCIAL RANN LIMITADA**, RUT N° 76.512.114-0, Orden de compra N° 2595-1021-AG22.

DECRETO :

1.- DESE, el Alta de las especies que se indican, para su incorporación física al Registro del Inventario Administrativo del servicio que maneja el Depto. De Adquisiciones, cuyo destino es Departamento de Comunicaciones, siendo responsable de la recepción la Administradora Municipal, Doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, de acuerdo al siguiente listado:

N°	GRUPO	ESPECIE	UBICACION	VALOR
2262-C	C	MACBOOK PRO 13.3" RETINA, PROCESADOR APPLE M2 DE 8 NUCLEOS CPU-10 NUCLEO, SN:YVCX62XJRY.-	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	\$ 1.718.308

TOTAL: \$ 1.718.308





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

2.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-29-06-001-000-000**, (1.1.1), **"EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS"**, Del Presupuesto Municipal Vigente para el Año 2022.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**



Alejandra Roman

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Mari Michele

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGP/PCA/cra.-

DISTRIBUCION:

JEFA DE ADQUISICIONES	DIRECTORA DE ADQUISICIONES
PAOLA CASTILLO AGURTO	ERICA GAJARDO PEREZ
	

1.-Partes. 2.-Adquisiciones.(2) 4.-Control (copia digital). 5. Dideco (copia digital)

Señor(es):	MUNICIPALIDAD DE PARRAL	RUT:	69.130.700-K
Dirección:	Dieciocho N° 720	Comuna:	Parral
Giro:	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL	Ciudad:	Parral
Vendedor:	Gonzalo Miric	Forma pago:	Transferencia - TD
Contacto:	CAROLINA ROMERO ALBORNOZ	Vencimiento:	08 de enero de 2023

Canal venta: Mercado Público - Compra Ágil | N° pedido: 2595-1122-COT22 | Orden de Compra N° 2595-1021-AG22

Código	Descripción	Cant.	Precio	Dcto.(%)	Recargo	Af/Ex	Valor
MNEJ3C1/A	MacBook Pro 13.3" Retina - Procesador Apple M2 de 8 núcleos CPU - 10 Nucleo... SN: YVCX62XJRY	1	1.443.956			AFECTO	1.443.956

LISTO PARA
ENVIAR

N° líneas: 1 / Cant: 1

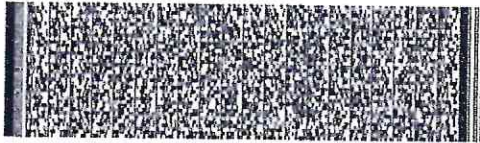
Referencias:
NOTA DE VENTA N° 1154 del 06-12-2022

Observaciones:
[Modelo 2022] MacBook Pro 13.3" Retina alta resolución -
Procesador ultima gen Apple M2 de 8 núcleos CPU - 10
Núcleos GPU, Red Neuronal [IA] 16 Núcleos, 8 GB RAM,
SSD 512 GB, TouchBar, Space Grey - MacOS

Subtotal: \$	1.443.956
Descto. global : \$	0
Monto neto: \$	1.443.956
IVA (19%): \$	274.352
Total: \$	1.718.308

DATOS BANCARIOS:

Comercial Rann Limitada
76.512.114-0
BANCO SANTANDER
CTA CTE 756-50-590
PAGOS@RANNSTORE.COM Unidad de compra: I MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. N°80 del 2014 - Verifique documento: www.sii.cl